



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Contratación o Trato Directo por
Naturaleza de la Negociación**

TEMUCO, 28 de diciembre 2011

RESOLUCION **INTERNA N°002046**

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004, Resolución Exenta Universitaria N°1650 de 2010

CONSIDERANDO

En razón de carta de fecha 28 de diciembre de 2011 emitida por **Marianela Denegri Coria, Profesor Titular Investigador Responsable Proyecto DI11-5006 de esta Universidad**, se requiere de la contratación directa con el proveedor **MUTHEN&MUTHEN de Los Ángeles, California, Estados Unidos**, por un valor total de \$580.000 (quinientos ochenta mil Pesos Chilenos incluido impuestos). La razón de esta contratación directa y con motivo del proyecto **DI11-5006**, el cual tiene por objeto adquirir equipamiento científico complementario a Proyecto FONDECYT 1110711, se requiere adquirir software de procesamiento estadístico Mplus versión 6.11, que incluye CD y Manual, todo esto de acuerdo a documentos recibidos en la Coordinación de Adquisiciones, y los cuales son del siguiente tenor:

| |
|--|
| Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón |
| Fecha <u>30 DIC. 2011</u> |
| Firma <u>[Firma]</u> |

Temuco 28 de diciembre de 2011

Señora
Paula Moreno
 Coordinadora de adquisiciones
 Universidad de La Frontera

Junto con saludarle, envío a usted, solicitud para la contratación directa en base al Art. 10 N°7 letra K, para proyectos de investigación, docentes.

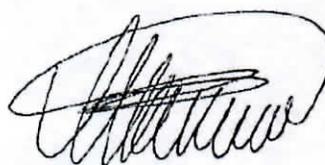
| | |
|--|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | PROY. DI11-5006 - MARIANELA DENEGRI CORIA para compra equipamiento complementario |
| CODIGO DEL PROYECTO | PROY. DI11-5006 |
| ENCARGADO DEL PROYECTO | Marianela Denegri Coria |
| RESUMEN DEL PROYECTO | PROY. DI11-5006 - MARIANELA DENEGRI CORIA adjudicado como fondo complementario por DIUFRO para compra de equipamiento científico complementario a Proyecto FONDECYT 1110711 |
| N°SEC | 5295 |
| BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR | Software de procesamiento estadístico Mplus versión 6.11, versión que incluye CD y Manual |
| USO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO EN RELACION AL PROYECTO | Procesamiento estadístico de datos complejos del proyecto FONDECYT 1110711 |
| PORQUE LA LICITACION IMPLICARIA UN POSIBLE RIESGO AL PROYECTO O FINALIDAD DE ESTE | No existe otro proveedor y el software es indispensable para el logro de los objetivos del proyecto dado que es el único que permite análisis mediante ecuaciones estructurales |
| NOMBRE Y RUT DEL PROVEEDOR, | Muthén & Muthén 3463 Stoner Avenue Los Angeles, CA 90066 |



| | |
|---------------------------------------|---|
| (SI ES EXTRANJERO INDICAR PAÍS) | Estados Unidos http://www.statmodel.com/index.shtml |
| CENTRO DE COSTO | 4029.46 4021.62 |
| MONTO TOTAL | U\$ 895 \$580.000 |

Nota: Todo el contenido de la carta debe ser redactado en español.

Atte.



Dra. Marianela Denegri Coria
Profesor Titular
Investigador Responsable
Proyecto DI11-5006
Proyecto Fondecyt 1110711

| |
|---|
| Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón |
| Fecha 30 DIC. 2011 |
| Firma  |

Temuco, 28 de diciembre de 2011

Señora
Paula Moreno
Coordinadora de adquisiciones
Universidad de La Frontera

Junto con saludarle, envío adjunto a usted, solicitud para la contratación directa en base al Art. 10 N°7 letra K, para proyectos de investigación, docentes.

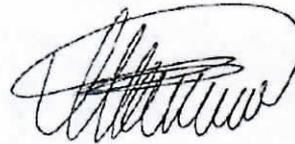
Esta solicitud es para compra de Software de procesamiento estadístico Mplus versión 6.11, versión que incluye CD y Manual.

Los fondos corresponden al PROY. DI11-5006 - adjudicado como fondo complementario por DIUFRO para compra de equipamiento científico complementario a Proyecto FONDECYT 1110711

Se hace esta solicitud porque no existe otro proveedor y el software es indispensable para el logro de los objetivos del proyecto dado que es el único que permite análisis mediante ecuaciones estructurales.

Tal como se detalla en la SEC 5295, el cargo debe hacerse a los C.C 4029.46 y 4021.62 por un monto de US 895, equivalente a \$580.000

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente



Dra. Marianela Denegri Coria
Profesor Titular
Investigador Responsable
Proyecto DI11-5006
Proyecto Fondecyt 1110711

| |
|--|
| Universidad de la Frontera |
| Contratación Universitaria |
| Formalización |
| Fecha: 30 DIC 2011 |
| Firma:  |

Por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y considerando que no existe en Chile proveedor del producto requerido y considerando que dicho software es indispensable para el logro de los objetivos del proyecto dado que es el único que permite análisis mediante ecuaciones estructurales y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: ***“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley...”*** y artículo 10 N°7 letra k que dispone expresamente: ***“La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”***,

RESUELVO

1º) AUTORIZASE el trato o



Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la **Universidad de la Frontera** y el proveedor **MUTHEN&MUTHEN de Los Angeles, California, Estados Unidos**, por un valor total de \$580.000(quinientos ochenta mil Pesos Chilenos incluido impuestos)

2º) El gasto anterior descrito se imputará con cargo a los centros de costos 4029.46 al que se le imputaran \$280.000 y 4021.62 al que se le imputaran \$300.000

3º) Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

4º) Infórmese al Sistema de Compras Públicas de esta adquisición a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

5º) DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO que el presente instrumento cumple las veces de una orden de compra, para los efectos de materializar la contratación que se realiza.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR**

**PAULA MORENO BUSTOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES**

cc

- Contraloría
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- SEC 5295
- Archivo

| | |
|----------------------------|--|
| UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA | |
| Comunidad Universitaria | |
| TOMA DE RAZÓN INTERNA | |
| Recepción Legalidad | 30 DIC. 2011 |
| Recep. Contrator. Interna | 30 DIC. 2011 |
| Fecha y Razón | 30 DIC. 2011 |
| Firma |  |